

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0034

Fecha: 09/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2001 00439	Jurisdicción Voluntaria	IVONNE MARIETTE FARAH MORAD	SAUL DE JESUS RUIZ ROZO	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE a la oficina de Archivo Central para que proceda a DESARCHIVAR el proceso de Divorcio por mutuo acuerdo radicado bajo el No. 11001-31-10-019-2001-00439-01	08/03/2021	
11001 31 10 019 2015 00355	Ordinario	CLAUDIA MARCELA ZABALA BLANCO	MARIELENA ZABALA MUÑOZ	Auto que resuelve solicitud CORRER traslado del dictamen pericial remitido por el apoderado de los interesados al correo institucional el 5 de marzo de 2021 - REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 24 de noviembre de 2020, dentro del proceso de rehechura de la partición de la causante ISABEL PARRA, para el día 16 de marzo de 2021 a la hora de las 3:30 pm	08/03/2021	
11001 31 10 019 2015 00355	Ordinario	CLAUDIA MARCELA ZABALA BLANCO	MARIELENA ZABALA MUÑOZ	Auto que resuelve solicitud	08/03/2021	
11001 31 10 019 2015 00741	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FIDEL GONZALEZ CUBILLOS	SIN	Auto que resuelve solicitud DECRETAR la reanudación del proceso - n esos términos, en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa, se SEÑALA el 31 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 A.M., a fin de que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos (adicionales)	08/03/2021	
11001 31 10 019 2016 00280	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS JULIO LOPEZ GOMEZ (CAUSANTE)	SIN DEMANDADO	Auto que resuelve solicitud ENTREGUESE a cada uno de los señores CARLOS YAMEL LOPEZ y JULIO YESID LOPEZ, la suma de \$1.500.000 - . En consecuencia, fraccíonese el título judicial - COMUNIQUESE	08/03/2021	
11001 31 10 019 2017 00252	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROSARIO CAGUENAS DE VANEGAS (CAUSANTE)	SIN DEMANDADO	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE a Secretaría para que proceda a verificar e incorporar de forma correcta los escritos que sean radicados en el presente asunto. por lo anterior, proceda a desglosar los documentos visibles a folios 171 a 207 e incorpórense en el proceso VERBAL de NULIDAD DE TESTAMENTO	08/03/2021	
11001 31 10 019 2017 00274	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GERMAN ECHEVERRIA MARTINEZ (CAUSANTE)	SIN DEMANDADO	Auto que corre traslado Del trabajo de partición visible a folios 361 a 371, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días	08/03/2021	

ESTADO No. 0034

Fecha: 09/03/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2017 00318	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELIECER HUERFANO ALARCON (CAUSANTE)	SIN DEMANDADO	Auto que resuelve solicitud se ordena DESIGNAR como partidario al auxiliar de la justicia de una tema que se incorporará con posterioridad, advirtiendo que, el cargo será ejercido por el primero que remita al correo institucional del juzgado la aceptación del cargo, con el fin que presente el trabajo de partición, para lo cual se concede el término de ocho (8) días	08/03/2021	
11001 31 10 019 2019 00479	Verbal Sumario	ALEXANDRA PINEDA MEHECHA	RAFAEL ANTONIO URREAGO MORERA	Auto que resuelve solicitud Reconóscase a la abogada CLAUDIA TERESA BOLAÑOS CALDERÓN, como apoderada judicial del demandado RAFAEL ANTONIO URREAGO MORERA, con las facultades y para los fines contenidos en el memorial poder aportado.	08/03/2021	
11001 31 10 019 2021 00102	Jurisdicción Voluntaria	ROSA MARIA PEREZ	JAIRO BERGAÑO PEREZ	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	08/03/2021	
11001 31 10 019 2021 00104	Procesos Especiales	NORMA ISABEL TRUJILLO NEIRA	JOSE FERNANDO POLANCO RUBIO	Auto que termina proceso (otros) CONFIRMAR la decisión adoptada el 21 de diciembre de 2020, por la Comisaría Dieciocho de Familia - Rafael Uribe Uribe, en la que se declaró que JOSÉ FERNANDO POLANCO RUBIO - n firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	08/03/2021	
11001 31 10 019 2021 00106	Verbal Sumario	JULIANA JARAMILLO OCHOA	GIAN DURI LENDI VILLEGAS	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo	08/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO